

Editorial **Felipe Martínez Rizo**

Introducción

Con este número, primero del Volumen XXIX y 113 desde que comenzó su trayectoria, la Revista de la Educación Superior comienza una nueva época, coincidiendo con el inicio del segundo medio siglo de vida de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, la ANUIES, que celebra en marzo del año 2000 su L Aniversario.

El cambio comenzó a gestarse desde 1998, cuando el Consejo Nacional, a propuesta del nuevo Secretario General Ejecutivo, Dr. Julio Rubio Oca, analizó la situación del programa editorial de la Asociación. A diferencia de lo que sucedía en 1972, cuando el Lic. Alfonso Rangel Guerra impulsó el nacimiento de la Revista, la actividad editorial de la ANUIES contaba ahora, además de esta publicación trimestral, con un fuerte programa que incluía decenas de títulos publicados anualmente en varias colecciones, más un boletín mensual de amplia circulación, Confluencia.

En sus inicios, y ante la ausencia de otras publicaciones, la Revista en ocasiones asumía el carácter de boletín, difundiendo discursos importantes y noticias variadas; otras veces tomaba la forma de libro dando cabida a algún estudio importante y extenso; otros números tenían características de revista académica, si bien no se utilizaban sistemáticamente los procedimientos de arbitraje ciego por pares que son obligados en este último tipo de publicaciones.

El diferente contexto de 1998 hizo que pareciera lógico y oportuno dar un nuevo giro a la Revista, haciéndola adoptar plenamente las características de una publicación académica,

si bien teniendo presente no uno sino dos tipos de destinatario:

- Por una parte, ciertamente, los investigadores que se dedican al estudio de la educación superior nacional, para quienes podrá ser un medio de gran interés dada lo precario de la producción editorial en el campo.
- Por otra, los rectores y demás altos directivos de las instituciones mexicanas de educación superior, especialmente los de aquellas que son miembros de la ANUIES, que con su lectura podrán ampliar su visión y enriquecer sus perspectivas.

A partir de estos lineamientos, el Secretario General Ejecutivo tomó la decisión de no seguir asumiendo personalmente la dirección de la Revista y, a principios de 1999, designó para esa función a un investigador con experiencia en la educación superior, e invitó a varias personas reconocidas para que integraran un Consejo Editorial, cuya tarea es la de establecer las orientaciones fundamentales de la publicación y cuidar que se respeten, para mantener la calidad deseada.

En sus primeras sesiones, celebradas entre febrero y junio de 1999, el Consejo Editorial analizó la situación de la Revista y aprobó los lineamientos para su operación que se presentan a continuación, parte de los cuales aparece en cada número desde el 109. El texto comienza con los considerandos en que se basan los siguientes puntos; continúa con la redefinición del propósito de la Revista, incluyendo la de sus destinatarios, con suficiente precisión para fundamentar el apartado siguiente, el de las temáticas que se consideran prioritarias para la recepción de originales; un apartado más, define el tipo de textos que se pretende publicar y, en consecuencia, las secciones en que se organizará el contenido de cada número; se precisan algunos otros aspectos prácticos y, por último, se precisa el rol del Consejo Editorial, el Director y los árbitros en el proceso de selección de textos.

1. Considerandos

Para llegar a las definiciones contenidas en los puntos siguientes, el Consejo Editorial de la Revista de la Educación Superior partió de las siguientes consideraciones:

- que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) es una organización que tiene como misión contribuir a la integración del sistema de educación superior y al mejoramiento integral y permanente de las instituciones afiliadas, misión que se desarrolla precisando múltiples aspectos, incluyendo el que su Secretaría General Ejecutiva proporcione servicios de alta calidad en las áreas de información y editorial, entre otras;
- que, entre los objetivos particulares que ha fijado para cumplir con su misión, la ANUIES incluye la realización de estudios estratégicos para diseñar políticas, anticipar, planear y promover cambios y sustentar la toma de decisiones; el análisis de problemas relacionados con la organización, administración y financiamiento de las instituciones asociadas; la aportación de soluciones a los problemas de la educación superior y de su desarrollo con calidad;
- que, además de los anteriores, la ANUIES tiene entre sus objetivos la difusión del conocimiento de problemas y perspectivas de la educación superior y que, entre los medios para el logro de este último, la Asociación incluye el desarrollo de actividades editoriales;
- que la dimensión internacional de la educación superior, especialmente en el ámbito lo relativo de las Américas adquiere una importancia fundamental en el contexto de los procesos de integración en curso;
- que los problemas relativos a la educación superior constituyen un campo de interés creciente para los investigadores de diversas disciplinas de las Ciencias Sociales y Humanas, de suerte que se ha constituido una comunidad de estudiosos de dicho campo, tanto en el ámbito internacional, como en el latinoamericano y el mexicano;
- que tanto los especialistas en educación superior del país como los directivos académicos y administrativos de mayor nivel y los responsables de las actividades de planeación, evaluación y similares de las Instituciones de Educación Superior (IES) necesitan contar con medios que les permitan estar informados sobre la producción respectiva en el país y el extranjero;
- que la Revista de la Educación Superior es un medio, cuya permanencia a lo largo de 27 años, su difusión y el reconocimiento del que goza la Asociación hacen que tenga un impacto potencial de difusión muy importante;
- que la ANUIES cuenta con otras publicaciones que permiten que la Revista adopte un perfil decididamente académico;
- y que en el panorama editorial, mexicano y latinoamericano, hay diversas publicaciones que se ocupan de temas educativos, pero pocas cuyo objetivo específico sea el de cubrir la temática de los niveles superiores con estabilidad y calidad, necesarias para constituir medios de información adecuados y suficientes que satisfagan las necesidades de los estudiosos del tema y los funcionarios universitarios interesados.

Con base en estas consideraciones, el Consejo Nacional concluyó que se debe seguir publicando la Revista de la Educación Superior, pero con las características que se precisan en los apartados siguientes.

2. Propósito y destinatarios

La Revista de la Educación Superior se define como un espacio académico plural de gran calidad, que se propone publicar textos originales sobre la educación superior mexicana, con apertura a la dimensión latinoamericana e internacional. Sus destinatarios son tanto investigadores que trabajan temas de educación superior como directivos, especialistas e interesados en planeación, evaluación y gestión de las instituciones y sistemas de educación superior. Por consiguiente, se difundirán tanto artículos de investigación, redactados de manera que sean comprensibles para profesionales de la educación superior que no sean investigadores, como ensayos, artículos de opinión y otros textos rigurosos, tratando de que los lectores, tanto investigadores como tomadores de decisiones, ensanchen el horizonte en que desarrollan su propia labor.

3. Temáticas prioritarias

Los artículos de investigación que se buscará publicar serán aquellos que estudien el comportamiento de las Instituciones de Educación Superior, de sus componentes o de conjuntos de ellas, desde perspectivas disciplinarias o interdisciplinarias como la teoría de las organizaciones, la sociología o la política educativa, entre otras. Por lo que se refiere a ensayos y otros textos, se tratará de que revisen a fondo los conceptos, supuestos y paradigmas que dan pauta a la conducción de la educación superior nacional e internacional, y que permiten establecer bases comparativas para que las casas de estudios superiores mexicanas se desarrollen en la perspectiva de un entorno formado por instituciones, del país y el mundo, con las que puedan colaborar y complementarse y con las que paradójicamente, tienen que competir. Se buscará que, por su enfoque y calidad, los textos que publique la Revista tengan un interés que rebase los límites de una institución o programa particular y se extiendan al mayor número de sus destinatarios potenciales. Dada la amplitud de la problemática de la educación superior, y las características ya mencionadas, se dará prioridad a textos que se refieran a los siguientes aspectos:

- a) Trabajos relativos a temas de política educativa, como planeación estratégica y prospectiva; cobertura y equidad; calidad, evaluación y acreditación; marco jurídico y gobierno; toma de decisiones, cambio institucional y aspectos organizacionales; financiamiento; innovaciones institucionales; vinculación con el entorno; internacionalización.
- b) Trabajos sobre los diversos actores de la educación superior académicos, alumnos, directivos y administrativos así como sobre los grupos externos que tienen interés por la educación superior como empleadores, padres de familia, etc.
- c) Estudios de tipo histórico o filosófico, si por su contenido o enfoque enriquecen las perspectivas sobre la educación superior en la actualidad.
- d) Textos sobre cualquiera de los aspectos anteriores referidos a instituciones o sistemas de educación superior de América Latina, América del Norte u otros países.

El Consejo Editorial podrá definir como prioritarios otros temas, sobre lo cual se informará en el apartado de orientaciones para los autores, en cada número de la Revista. Por el contrario, y salvo que tengan elementos de los que se mencionan en los incisos anteriores, la Revista no considerará para publicación trabajos dedicados al estudio de aspectos pedagógicos particulares, experiencias didácticas, estudios sobre el trabajo en el aula, trabajos de diseño o revisión curricular o reflexiones teóricas sin implicaciones directas para la educación superior. La problemática de las escuelas normales y la de educación media sólo podrá considerarse si se relaciona con otros aspectos de la educación superior.

4. Tipos de materiales publicables y secciones

En cuanto al tipo de escritos que publicará la Revista se manejarán las siguientes secciones:

- a) Estudios e investigaciones, con artículos originales derivados de investigaciones.
- b) Ideas y crítica, para dar cabida a ensayos rigurosos, también originales.
- c) Reformas e innovaciones, con trabajos que documenten casos innovadores desarrollados en las IES y validados por la práctica, en campos como la gestión, la evaluación y la vinculación. Los trabajos que solamente consistan en la fundamentación de una innovación podrán tener cabida en la sección de ideas y crítica, si son adecuados.
- d) Estadísticas, con textos que no se limiten a resumir cifras, sino que incluyan tratamientos y análisis que iluminen los datos en forma original y den lugar a interpretaciones interesantes.
- e) Sistemas y organizaciones, permitiendo la publicación de escritos que contengan información de interés permanente sobre sistemas de educación superior de otros países, así como sobre instituciones, centros de investigación, agrupaciones especializadas, revistas, editoriales, etc.
- f) Estados del conocimiento, en la que cabrán varios tipos de revisión bibliográfica: reseñas convencionales, no meramente descriptivas sino analíticas, de una obra significativa reciente; comparaciones de varios textos relacionados temáticamente; simposia con escritos de varios autores sobre un texto particularmente relevante que, como excepción de la política de publicar solamente originales, podrá reproducirse, con la autorización necesaria, aunque haya aparecido previamente en otra publicación.

5. Otros aspectos

Además de la pertinencia y la calidad, el nivel de la Revista implica, obviamente, que los originales recibidos sean también adecuados en cuanto a sus características formales: respeto de la ortografía, la sintaxis y el género literario apropiado, claridad de la redacción y de la estructura y apego a las normas para citas. La dirección podrá hacer correcciones menores de estilo de los originales aceptados para publicarse sin consultar con el autor, siempre sin alterar el sentido de los textos.

El envío de un original a la Revista supone el compromiso por parte del autor de que el texto no ha sido publicado ni enviado previamente para su publicación a otra revista. Se podrán recibir textos en inglés, francés o portugués, siempre y cuando se apeguen a los lineamientos anteriores. Si se recomienda su publicación se traducirán al cas

tellano. Los textos dictaminados favorablemente se publicarán en el orden de aprobación, según lo permita el espacio de las diversas secciones. Se informará oportunamente a los autores de las decisiones tomadas sobre los originales recibidos.

6. Criterios y procedimientos editoriales

El principio orientador general es el que deberá buscarse la manera en que se asegure que todos los textos que se publiquen en la Revista tengan el nivel de calidad que su propósito establece y que su contenido sea pertinente, de acuerdo con ese mismo propósito. Para ello se utilizará el procedimiento de arbitraje por pares académicos, con el Consejo Editorial y el Director desempeñando los papeles que se describen a continuación.

El Consejo es la máxima instancia editorial de la Revista. Sin embargo, debe entenderse que el papel de sus integrantes no es el de dictaminar personalmente todos los originales que se reciban, sino uno de naturaleza más general y de mayor importancia, consistente en fijar los lineamientos precisos que deberán orientar el

trabajo editorial en su conjunto, designar a los pares que arbitrarán los textos recibidos y evaluar la marcha de la publicación haciendo las indicaciones que juzguen convenientes al Director y, en su caso, al Secretario General Ejecutivo de la ANUIES y, por su conducto, al Consejo Nacional de la Asociación.

El Consejo Editorial también decidirá, cuando a su juicio sea necesario, cambios en aspectos de contenido o forma de la publicación, como su periodicidad, extensión, secciones, presentación, tiraje, etcétera, o cuestiones como la publicación de números ordinarios o especiales de carácter temático, para lo cual podrá invitarse a un académico con especial dominio del tema en cuestión para que apoye al Director en su organización como Editor Invitado.

El Director, además de su papel en el proceso de dictaminación de los textos recibidos y de coordinar en general el trabajo del Consejo Editorial, deberá asumir un rol muy activo en lo que se refiere a la prospección de originales para su publicación en la Revista y a su difusión. Para ello, y con apoyo de los demás integrantes del Consejo, deberá buscar comunicación, por una parte, con la comunidad académica interesada en la educación superior, a través de las instituciones que tienen áreas de investigación y posgrados de calidad, de agrupaciones como el Consejo Mexicano de Investigación Educativa, CoMIE, del Sistema Nacional de Investigadores, entre otras; por otra parte, buscará también un contacto regular con otros destinatarios de la publicación, como los directivos y funcionarios de las instituciones de educación superior del país y de la región latinoamericana.

Los pares académicos que se invite a fungir como árbitros, según el procedimiento que se menciona más abajo, serán los responsables de formular los dictámenes sobre la calidad de los originales presentados, con base en los cuales se decidirá sobre su publicación. Se utilizará el principio de evaluación doblemente ciega, o sea, que ni los evaluadores conocerán el nombre de los autores de los trabajos que revisarán, ni los autores sabrán quien dictaminó su texto. Anualmente se publicarán, en forma general, los nombres de los árbitros que hayan evaluado trabajos durante ese lapso.

Para que pueda valorarse la capacidad de convocatoria de la Revista y la calidad del proceso editorial, con cada artículo, además de los datos curriculares básicos del autor, se informará sobre la fecha de recepción del original y su fecha de aprobación. Anualmente se informará también sobre la proporción de textos aceptados y rechazados. Cuando la situación lo llegara a justificar, podría replantearse la extensión promedio y/o la periodicidad de aparición de la publicación.

7. El N° 113 y los siguientes

En el mes de noviembre, el Consejo Editorial aprobó un plan de trabajo presentado por el Director para dar a los números de la Revista un carácter semitemático, en el sentido de que en las secciones de artículos de Investigación y reportes de innovación los textos aparezcan en el orden en que sean aprobados, previo el arbitraje correspondiente, en tanto que las de Estados del conocimiento e Ideas y crítica se preparen con textos solicitados ex profeso, con un investigador como Editor Invitado para apoyar al Director. Este número tiene ya ese enfoque semitemático. Para iniciar la nueva época de la publicación, se escogió el tema relativo al futuro de la educación superior, a partir del importante documento titulado precisamente: La educación superior en el siglo XXI: líneas estratégicas de desarrollo, aprobado por la Asamblea General de la ANUIES en noviembre de 1999.

Las circunstancias hacen obligada una reflexión de carácter prospectivo: como hemos dicho antes, precisamente en marzo de este año 2000, la ANUIES festeja su L Aniversario y emprende, pues, su segundo medio siglo de existencia cuando estamos terminando una centuria y un milenio y comenzando otros, y cuando el ritmo más importante de la vida política mexicana, el sexenal, se acerca a su momento crucial, que dependerá como nunca antes en la historia del país de la voluntad popular expresada a través de las urnas.

La prolongada y grave crisis de la UNAM, por otra parte, muestra la urgencia de repensar a fondo no sólo aspectos prácticos y operativos del funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior, sino los puntos centrales de su misión y sus funciones básicas, ante los nuevos retos de un cambiante entorno demográfico,

económico, político, social y cultural.

Por ello pedimos al Dr. Roberto Rodríguez que convocara a un grupo de especialistas para que, a partir del importante documento de la ANUIES, presentaran a nuestros lectores sus reflexiones sobre el futuro de la educación superior mexicana en esta coyuntura tan delicada.

Conclusión

Durante el segundo semestre de 1999, y en paralelo a la tarea primaria de preparar los respectivos números de la Revista, el Director y los miembros del Consejo Editorial consideraron también la conveniencia de modificar las características formales de la publicación. Tras un cuidadoso proceso, que incluyó la revisión de otras publicaciones de propósitos similares, se establecieron algunos lineamientos y, con base en ellos, se invitó a cuatro despachos de diseño gráfico a presentar propuestas, entre las cuales el Consejo Editorial seleccionó dos y, finalmente una, con la aprobación del Secretario General Ejecutivo y el Consejo Nacional de la Asociación.

Este es el trabajo que está detrás del número que los lectores tienen en sus manos. Invitamos a funcionarios e investigadores, a tomadores de decisión y estudiosos, a enviar sus contribuciones a la Revista; a consultarla y utilizarla en su trabajo; a difundirla y darla a conocer a otras personas; y a hacer llegar sus comentarios al Director, para que responda mejor a sus expectativas.

Con el apoyo de todos, estamos seguros de que la nueva época de nuestra Revista de la Educación Superior, con su nuevo perfil de publicación académica para investigadores, tomadores de decisión y otras personas interesadas en la educación superior de México y del mundo, será tan fructífera como la que representaron los 28 años anteriores.

Felipe Martínez Rizo

Director